



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

# 02405

15 AGO 2018

“Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil.”

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9°, numeral 14, del Decreto 260 del 28 de enero de 2004, modificado por el Decreto 823 del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1735*”, en su artículo 5° derogó los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998.

Que la Resolución 4704 del 04 de septiembre de 2014, “*Por la cual se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil*” también pierde vigencia, debido a que su fundamento legal se encontraba establecido en el Decreto 2482 de 2012.

Que el Artículo 2.2.22.3.4 (Ámbito de Aplicación) del Decreto 1499 de 2017, establece que: “*El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público...*”

Que el inciso primero del Artículo 2.2.22.3.8 (Comités Institucionales de Gestión y Desempeño) del Decreto 1499 de 2017, establece que: “*En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal*”.

Que así mismo, el inciso segundo del Artículo 2.2.22.3.8 (Comités Institucionales de Gestión y Desempeño) del Decreto 1499 de 2017, establece que: “*En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; (...) e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad*”.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, establece que la secretaría técnica del Comité será ejercida por el Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación, o por quien haga sus veces, en la Entidad.

Que el numeral 3 del Decreto 260 del 28 de enero de 2004, modificado por el Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, establece como función de la Oficina Asesora de Planeación: “Administrar, coordinar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión”.

*Manuel Gómez*  
*[Firma]*



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

( # 0 2 4 0 5 ) 15 AGO 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil"

Que el Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012, dicta disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado, algunas de ellas relacionadas con el desempeño del Comité de Desarrollo Administrativo, el cual es sustituido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en virtud del Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, contenida como Política de Gestión y Desempeño Institucional en el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017.

En mérito de lo expuesto, y para dar cumplimiento a la normatividad y reglamentación relacionada, se hace necesario implementar el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG e igualmente integrar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al interior de la Entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Adopción Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de conformidad con el Artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 de 2017.

**ARTÍCULO 2°. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** Adoptar las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas en el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, así:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

# 02405 ) 15 AGO 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil"

**PARÁGRAFO 1.** Estas Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias, por parte de cada una de las dependencias responsables, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 2.2.22.1 del Decreto 1499 de 2017.

**PARÁGRAFO 2.** El Jefe de la Oficina de Control Interno será el encargado de realizar seguimiento, control y verificación del cumplimiento de la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional contempladas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 3°. Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** Integrar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Aerocivil, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de conformidad con el inciso primero del Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

**ARTÍCULO 4°. Funciones del Comité.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, así:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

**ARTÍCULO 5°. Conformación.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Aerocivil estará conformado por:

1. Secretario General, quien lo presidirá
2. Un representante de la Dirección General
3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien actuará como Secretario Técnico
4. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. Director de Informática
6. Director de Talento Humano
7. Director Financiero
8. Director Administrativo

*Handwritten signatures and initials:*  
pedd  
Kecora Gómez  
h  
2018



Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil"

**PARÁGRAFO 1.** El Jefe de la Oficina de Control Interno será invitado permanente con voz, pero sin voto.

**PARÁGRAFO 2.** El Comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán derecho a voz, pero sin voto. La citación a estos servidores la efectuará el Secretario Técnico a través de la convocatoria a las sesiones.

**PARÁGRAFO 3.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunirá por lo menos cada tres meses de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.

**PARÁGRAFO 4.** Este Comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

**ARTÍCULO 6°. Líder del Comité.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será liderado por el Secretario General de la Aerocivil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

**ARTÍCULO 7°. Secretaría Técnica.** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO 8°. Funciones de la Secretaria Técnica.** Son funciones de la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño e invitados, indicando: hora, día y lugar de reunión.
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del Comité.
3. Elaborar las actas de cada sesión.
4. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
5. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres (3) meses, a la ejecución de las Políticas de Gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO 9°. Equipo articulador multidisciplinario.** El Comité conformará un equipo articulador multidisciplinario, quien será el encargado de realizar el cronograma de actividades y monitorear su avance, así mismo se encargará de presentar al Comité los informes correspondientes.



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

# 02405 ) 15 AGO 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil"

**ARTÍCULO 10°. Distribución de políticas.** Desígnese la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, según la siguiente distribución de políticas y temas por dependencias:

1. **Planeación Institucional.** Política liderada por la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación.
2. **Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.** Política liderada por la Secretaría General (Dirección Financiera y Dirección Administrativa), con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y las áreas ordenadoras del gasto.
3. **Talento humano.** Política liderada por la Dirección de Talento Humano.
4. **Integridad.** Política liderada por la Dirección de Talento Humano.
5. **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicación y Prensa.
6. **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.** Política liderada por la Oficina Asesora de Planeación (Grupo de Organización y Calidad Aeronáutica).
7. **Servicio al ciudadano.** Política liderada por la Secretaría General (Grupo de Atención al Ciudadano).
8. **Participación ciudadana en la gestión pública.** Política liderada por la Secretaría General (Grupo de Atención al Ciudadano) con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicación y Prensa.
9. **Racionalización de trámites.** Política liderada por los líderes de los procesos dueños de los trámites, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.
10. **Gestión documental.** Política liderada por la Secretaría General (Grupo de Archivo General).
11. **Gobierno digital, antes Gobierno en Línea.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.
12. **Seguridad Digital.** Política liderada por la Política liderada por la Secretaría General (Dirección de Informática).
13. **Defensa Jurídica.** Política liderada por la Oficina Asesora Jurídica.
14. **Gestión del conocimiento y la innovación.** Política liderada por la Dirección de Talento Humano con el apoyo del Centro de Estudios Aeronáuticos-CEA
15. **Control interno.** Política liderada por la Oficina de Control Interno.
16. **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** Política liderada por la Oficina Asesora de Planeación.

**PARÁGRAFO 1.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño designará los funcionarios líderes de cada dependencia involucrada en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, quienes se encargarán de la coordinación, recopilación y diligenciamiento de la información solicitada en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión-FURAG, según las políticas y temas asignados en el Artículo 10°.

*[Firma]*  
Clave: GDIR-3.0-12-10  
Versión: 02  
Fecha: 26/11/2015  
Página: 5 de 6



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número

# 02405 )

15 AGO 2018

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil"

**PARÁGRAFO 2.** Para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional deberá tenerse en cuenta el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017, el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada.

**ARTÍCULO 11°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en todas sus partes la Resolución 4704 del 04 de septiembre de 2014, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil", y demás normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

15 AGO 2018

**JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ**  
Director General

Proyectó: Jaime Portela Rivera – Secretaria General  
Carlos Humberto Morales Reyes – Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Sergio Paris Mendoza – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Adriana Maria Gomez Caro – Secretaria General (E)